

Dejados de ponemos Declinando los lugarez y ptes donde se y la dñada de
dental mar daremos al medir como convenga y mandamos que en otros barrios
sean obligados de tener en lugarez publicos los de angeles para onde le van los dñados
y que en otras personas y bestias y ganados que mas auen gozlos bados nos e les lleven
dejados algunos de que se en eleencion eceas se diran en cartas con los penas negres y negras

xxviii En el Capitulo nobento en las cortes de Segovia la Implicacion de
los Ayudantes en mis manos y que los que los mandaron desallde
de corte no les cubrira. De los procesos que se estrictamente saca el
Drº de los celos Dijo Gayo que comprendeas implicaciones en mis manos de que los
Guanos de los Capitulo segun se cans, con los que los mandan como con los mandan
Heredes dentro los que los celos mandan en sus diligencias y que sobre que se gasta
en y se facturan. Asimismo es lo que gasta en y cosas que no se
gasta.

Destobos Alfonso nos quiso en su mandado ducir y escrivir en brevemente,

otros dezmos que en otras partes han apliando aben drecen
xxxi te la cantidad de decos y eis mill mis de quiegos deyos con que
~~que~~ se paga el
~~que~~ en los delos
operarios de
los mts delos
frentos

Deus nos respondere q̄ mandamus q̄ nos dirigas ad eum

*Siglos nos respondemos q mandamos q nos engañan con
hacer de los de
antes no farián
otros suplicamos Aburay por que el pueblito de los aborigenes
anterior q se habrá de tener en su rey q se ha escogido de
esta manzana qne pertenece es la probada en las cárceles de
este y una de las q se han de tener y q no se tengan celos juz-
gadlo qmen q se estra como estamandado suplicamos Aburay
de mero mando quelo q se haga en los diez os Capitulos decretos
seguir de q cumplir q se estra y q en ello se ponga pena de la Justicia
que noligan as sancion q se estra*

que nos que no son y que no son
despues de ponemos mandan nos o la diligencia de los seguidos y de los
que nos siguen con el que se nos siguen

xl+ *ostros implicamus ubiq' nō manegimus. Excep' de*